

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

== = **ACTA NUM. 35.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 50 minutos del día **14 de junio de 2013**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

uluc

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**-----
- V. **Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de mayo de 2013.**-----
- VI. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, la Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez y Lic. Julia Licet Jiménez Angulo, con la ausencia justificada de los CC. Regidores Ing. Pedro Villa Godínez y el Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta sesión.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que el Acta N° 34 fue entregada con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

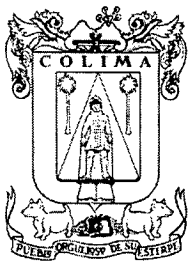
Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo el Acta N° 34, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza

[Firma manuscrita]

ACTAS DE CABILDO

49v



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de mayo de 2013, el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONSIDERANDO:**-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-701/2013 de fecha 11 de junio del 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, se remitió a esta Comisión la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de mayo del 2013, para efectos de su Dictamen y remisión al H. Congreso del Estado de Colima.-----

SEGUNDO.- Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio No. 02-TMC-124/2013, de fecha 7 de junio del 2013, suscrito por la Tesorero Municipal, la C. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, la elaboración y presentación del dictamen para la remisión de la Cuenta Pública Municipal relativa al mes de mayo de este año.-----

TERCERO.- Que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento remitir mensualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 15, la cuenta pública detallada de los ingresos y egresos del mes anterior.-----

CUARTO.- Que en términos de lo indicado por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales.-----

La Cuenta Pública Mensual deberá contener:

1. Detalle de ingresos y egresos
2. Estado de situación financiera
3. Estado analítico de activos, pasivos y deuda

La gestión financiera comprende las acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas, las entidades fiscalizadas realicen para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a las leyes de ingresos y demás disposiciones aplicables, así como para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del presupuesto.-----

QUINTO.- Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice a la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.-----

SEXTO.- Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo del 2013 firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, remitida a esta Comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:-----

Estados Financieros

- Corte de caja
- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Balanza de comprobación de saldos

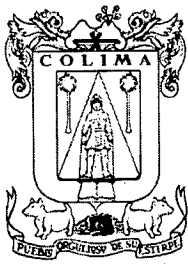
Ingresos

- Resumen de ingresos por grupo
- Resumen de ingresos por capítulo
- Resumen analítico de ingresos
- Evolución mensual de ingresos por grupo y capítulo

Egresos

- Evolución de egresos por unidad presupuestal
- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad
- Evolución por unidad presupuestal y capítulo de gasto
- Evolución de egresos por capítulo y concepto de gasto

Anexos



Análisis de cuentas de mayor

SEPTIMO.- Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de mayo del año 2013, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de mayo del año 2013, presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, respectivamente, la cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. FEDERICO RANGEL LOZANO, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de mayo del año 2013, para su revisión en términos de ley.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 14 de Junio del 2013.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 8 horas con 57 minutos horas del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.

M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR.
Síndico Municipal.

REGIDORES:

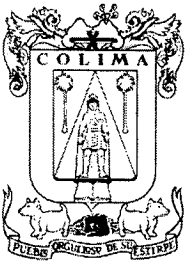
LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.

PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.

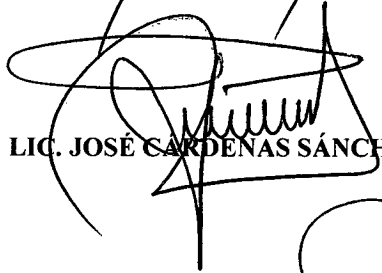
ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


ING. PEDRO PERALTA RIVAS.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.


C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 35, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 14 de junio de 2013.

*vero

